ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del jueves, día doce de diciembre de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- Vicepresidente: D. Raúl López Maldonado
- Da. Ma del Mar Torres Casado de Amezúa
- Da. Elisa Pérez de Siles Calvo que sustituye a D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- Da. Ana García Sempere

Secretaria Delegada:

- Da. Margarita Mata Rodríguez

Asisten también a la sesión:

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

No asiste a la sesión:

D. Manuel Hurtado Quero.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el ORDEN DEL DÍA:



retirar cautelarmente la pistola a un agente cuando se detecte una conducta que revele una enfermedad de naturaleza psíquica, queríamos hacer unas aportaciones que contribuyan a evitar que se puede volver a repetir un drama como el que se vivió el 1 de diciembre, así como promover unas pautas de la salud más activas.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a que pida, al órgano administrativo del que dependa la Inspección Médica, la apertura de una investigación para que se determine si se ha podido cometer alguna negligencia profesional, al darle el alta médica, el pasado 28 de octubre último, a la Agente implicada en los hechos del 1 de diciembre.

SEGUNDO: Que el Equipo de Gobierno traslada al FEMP la petición de estudiar la propuesta y promover las de modificación legislativa necesarias para que, manteniéndose el secreto profesional y las garantías de los implicados, por las especiales circunstancias que conllevan las competencia de los Cuerpos de Policía Local, puedan intercambiarse, entre los Servicios Sanitarios Públicos y los Servicios de Salud Laboral de los ayuntamientos, información relativa a las historias clínicas de los Agentes con patologías psíquicas, para poder llevar a cabo las acciones preventivas convenientes.

TERCERO: Dado que la pertenencia al Cuerpo de Policía Local conlleva la autorización de posesión de armas y puesto que se da el caso que un determinado número de agentes posee un arma personal, se recogerá en el protocolo cuya elaboración ha sido anunciada por el Concejal de Seguridad, y en las modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Málaga que se pudieran llevar acabo, que, durante el periodo de Invalidez Laboral Transitoria, motivada por problemas psíquicos, además de serle retirada el arma reglamentaria al agente afectado, la Jefatura del Cuerpo comunicará al organismo responsable de otorgar las licencias de armas, que tendrá que retirarle, temporal, dicha licencia.

CUARTO:

Igualmente se recogerá en el protocolo y/o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local que, el agente que se incorpore después de una ILT por problemas psíquicos, será destinado a un puesto de segunda actividad en el que desempeñará sus funciones, sin Intervino, en este momento, el Superintendente Jefe de la Policía Local para apuntar que dentro de la Policía Local existe un Reglamento que regula como retirar el arma, de igual modo la Orden del Cuerpo 31/2011 regula como debe hacerse, aunque lo que usualmente ocurre es la entrega del arma voluntariamente por el funcionario implicado. Sobre la fallecida no se conoce que la enfermedad fuera por depresión. No consta otro dato a este respecto.

Tomando la palabra el Sr. Presidente, expresó en primer lugar el pésame a la familia de Da Ana Medina por su muerte y la de su hermana. Acto seguido mostró los partes de baja en los que figuraba la causa por enfermedad común. Para finalizar el debate, abundó en los argumentos expuestos y en la necesidad de disponer de una legislación que así lo previese, proponiendo una serie de enmiendas al texto inicial de la Moción, que fueron aceptadas por el resto de los Grupos y que se introducen en el Dictamen que se transcribe a continuación.

Sobre el punto número 1, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 11/13 de 12 de diciembre de 2013

Punto nº 1.- Moción que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a las medidas preventivas a adoptar para los miembros del Cuerpo de Policía Local en casos de Incapacidad Laboral Transitoria por problemas psíquicos.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 5 de diciembre de 2013, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formularon sendas enmiendas de supresión a su Acuerdo Primero, y de modificación a los Acuerdos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas respecto al texto inicial de la Moción propuesta.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a las medidas

manteniéndose el secreto profesional y las garantías de los implicados, por las especiales circunstancias que conllevan las competencia de los Cuerpos de Policía Local, puedan intercambiarse, entre los Servicios Sanitarios Públicos y los Servicios de Salud Laboral de los ayuntamientos, información relativa a las historias clínicas de los Agentes con patologías psíquicas, para poder llevar a cabo las acciones preventivas convenientes.

SEGUNDO: Que en el protocolo interno de actuación que el Área de Seguridad está desarrollando en esta materia de acuerdo con las competencias municipales, se recojan los criterios para retirar temporalmente el arma en tanto se instruya un procedimiento administrativo mediante el que se recaben los datos necesarios sobre la situación generada, y en el que se podrá solicitar la revisión médica y/o psicológica del interesado, para su terminación mediante resolución motivada."

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA BARRIADA DE MARTIRICOS

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la adopción de medidas de seguridad en la barriada de Martiricos.

Los ciudadanos y ciudadanas del barrio de Martiricos, situado cerca del Estadio de la Rosaleda y perteneciente a la Junta de Distrito de Palma-Palmilla están haciendo llegar a este Grupo Municipal sus quejas e inquietud por el aumento de la inseguridad que padecen en el barrio y principalmente en el entorno de la Plaza Conde de Ferrería y en las calles adyacentes en las que, según sus denuncias se producen escenas de menudeo y demás actividades delictivas que impiden que los vecinos puedan hacer uso de los espacios públicos con plena tranquilidad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la adopción de medidas de seguridad en la barriada de Martiricos, con el siguiente tenor literal:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la adopción de medidas de seguridad en la barriada de Martiricos.

Los ciudadanos y ciudadanas del barrio de Martiricos, situado cerca del Estadio de la Rosaleda y perteneciente a la Junta de Distrito de Palma-Palmilla están haciendo llegar a este Grupo Municipal sus quejas e inquietud por el aumento de la inseguridad que padecen en el barrio y principalmente en el entorno de la Plaza Conde de Ferrería y en las calles adyacentes en las que, según sus denuncias se producen escenas de menudeo y demás actividades delictivas que impiden que los vecinos puedan hacer uso de los espacios públicos con plena tranquilidad.

Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Que el Área de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que se persiga e impida los actos delictivos antes mencionados, para así garantizar la seguridad de la ciudadanía en los espacios citados."

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, ANA GARCÍA SEMPERE, SOBRE LAS MUESTRAS DE PREOCUPACIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA ANTE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

Intervino la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba, la cual es transcrita a continuación:

"MOCIÓN



derechos, se pretende criminalizar y castigar diversas formas de protesta social y amenazar derechos como la libertad de expresión, manifestación o asociación.

Por otro lado, cabe recordar que la mayoría de las conductas que se regula el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana están recogidas en otras normativas vigentes, consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

El anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana afecta de manera directa tanto a la propia ciudadanía y colectivos sociales de la ciudad de Málaga, que verán mermados sus derechos, como a la propia policía local de Málaga, puesto que parte de esta normativa modifica algunos elementos y afecta incluso a sus competencias, por tanto se trata de un asunto de interés para Málaga

Por todo ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1º.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a las críticas y muestras de preocupación del Consejo de Europa ante el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, que cree que las elevadas multas que se prevén no pueden considerarse proporcionadas y entiende que Ley es altamente problemática y podría aplicarse de forma arbitraria.
- 2º.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a las críticas, en particular, a las disposiciones que prohíben el registro de imágenes o datos personales de los policías, ya que afecta directamente a la rendición de cuentas por parte de los agentes en caso de mala actuación por su parte, ya que impedirían que pudiesen presentarse pruebas en caso de violaciones de derechos.
- 3°.- Instar al gobierno central a la retirada del Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana por ser innecesaria consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

Ana García Sempere Concejala del Grupo Municipal IULV-CA

Málaga, 5 de diciembre de 2013"

Por su parte, el Sr. Moreno Parrado comunicó que su grupo apoya la Moción ya que están también preocupados por la inicial redacción de la Ley.



prevén puedan considerarse proporcionadas y cree que la Ley es altamente problemática y podría aplicarse de forma arbitraria.

El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha mostrado su enorme preocupación por el anteproyecto de la futura Ley de Seguridad Ciudadana promovida por el Gobierno español, considera que esta nueva Ley es altamente problemática y ha expresado sus críticas por la falta de proporcionalidad de las multas propuestas.

El anteproyecto de Ley presentado inicialmente por el Gobierno preveía, entre otras cosas, multar con hasta 600.000 euros concentraciones no comunicadas ante instituciones del Estado como el Congreso cuando perturben la seguridad ciudadana, si bien esta sanción se ha reducido finalmente a un máximo de 30.000 euros.

En este sentido, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, manifestó que está muy preocupado por las altas multas propuestas, así como por la interpretación que los jueces hagan de términos recogidos en la Ley como el de "ofensas a España" o "poner en peligro la seguridad ciudadana", por su elevada discrecionalidad. Hasta el punto que ha manifestado que va a tratar con el gobierno español hasta qué punto están claros los conceptos y si la gente puede predecir cuándo no está incumpliendo la Ley, y hasta qué punto existe el riesgo de que haya una interpretación arbitraria.

El Consejo de Europa, ha destacado en particular que las disposiciones que prohíben el registro de imágenes o datos personales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado durante las manifestaciones, y entre estos también de la Policía Local, afecta directamente a la rendición de cuentas por parte de los agentes en caso de mala actuación por su parte, ya que impedirían que pudiesen presentarse pruebas en caso de violaciones de derechos.

Nuestro grupo considera que estas críticas por parte del Consejo de Europa que Europa es un toque de atención que debe hacer reflexionar al Gobierno. Nos parece de extrema gravedad que la Unión Europea haya tenido que intervenir sobre este asunto recordando que las leyes de represión ciudadana no son propias de un país democrático.

A nuestro juicio el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, se trata de un intento del Ejecutivo para amordazar la movilización ciudadana contra los recortes de derechos, se pretende criminalizar y castigar diversas formas de protesta social y amenazar derechos como la libertad de expresión, manifestación o asociación.

Por otro lado, cabe recordar que la mayoría de las conductas que se regula el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana están recogidas en otras normativas vigentes, consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

El anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana afecta de manera directa tanto a la propia ciudadanía y colectivos sociales de la ciudad de Málaga, que verán mermados sus derechos, como a la propia policía local de Málaga, puesto que parte de

PUNTO Nº 4.- PREGUNTA QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS PREVISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN NUESTRA CIUDAD DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO DE FIESTAS NAVIDEÑAS

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con las previsiones en materia de seguridad en nuestra ciudad durante el próximo periodo de fiestas navideñas.

El aumento de visitantes y por lo tanto de población flotante, al igual que el incremento de actividad comercial, es una característica propia de las próximas fiestas que se acercan. Desafortunadamente, también lo es el aumento de los actos delictivos, por lo que es necesario un incremento de la actividad de nuestra Policía Local llevando a cabo un plan de seguridad específico para esos días.

Por otra parte, el recuerdo de lo sucedido en la Cabalgata de los Reyes Magos del año pasado, obliga al Equipo de Gobierno a extremar las medidas de seguridad, para que la ciudadanía malagueña y aquellos que nos visitan en estas fechas, no tengan que vivir una situación como la que se produjo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y el interés de todos los ciudadanos y ciudadanas de que estas fechas, tan señalas, se desarrollen con felicidad y sin sobresaltos desagradables, se formula las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Qué plan tiene previsto de seguridad tiene previsto el Equipo de Gobierno para el próximo periodo de Navidad?

SEGUNDO: ¿Qué actuaciones son las que se van a lleva a cabo?

TERCERO: ¿Qué dotación de personal está previsto dedicar a dicho Plan?

Intervino, por último, el Presidente para hacer mención al cambio que para este año se había decidido del itinerario de la Cabalgata de Reyes, poniendo de manifiesto que las distintas Áreas municipales colaboraban con la de Cultura para el correcto desarrollo de la misma en materia de organización y seguridad. Concluyó añadiendo que las ruedas de las carrozas dispondrían de un sistema de protección especial diseñado según un proyecto pionero de profesores de la UMA.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

V°B° EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARIA DELEGADA,

Margarita-Mata Rodríguez